

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

9678

Extracto del acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera en sesión de carácter ordinario de 24 de octubre de 2022, relativo a la aprobación de la convocatoria de ayudas del Consejo Insular de Menorca para estudios e investigaciones ambientales en la Reserva de Biosfera de Menorca para el año 2022 (Exp. 0915-2022-000001).

BDNS 657155

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/657155>):

Primero. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas, o agrupaciones de personas físicas o jurídicas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o de patrimonio separado sin personalidad jurídica que presente un proyecto firmado por una persona con titulación superior universitaria, relacionada con la temática del proyecto, responsable de la realización de la investigación.

También pueden optar las entidades asociativas el objeto de las cuales sea compatible con el objeto de las ayudas.

Los beneficiarios que hayan obtenido una ayuda anterior del Consell Insular de Menorca para investigaciones deberán justificar la finalización de los trabajos. Si aún no ha transcurrido un año desde que se concedió la ayuda deberá hacerse constar esta circunstancia y presentar el compromiso a que se refiere la base 6.2 B letra g) de las bases de la convocatoria.

Segundo. Objeto

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas a estudios y a la actividad de investigación que contribuyan a ampliar y mejorar el conocimiento en el ámbito de la reserva de la biosfera de Menorca, fomentar la investigación y la difusión del patrimonio natural, histórico y cultural en el ámbito de la reserva de la biosfera, así como de los principales valores que sustentan la declaración, y otros aspectos relacionados con la sostenibilidad.

Tercero. Bases reguladoras

La convocatoria se rige por las bases aprobadas por acuerdo del Consejo de Administración de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera de día 29 de abril de 2019, y publicadas en el BOIB núm.66 de 16 de mayo de 2019.

Cuarto. Cuantía

El importe global máximo de la convocatoria es de 25.000 € (veinticinco mil euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

Sexto. Otros datos.

Los importes máximos por solicitud y convocatoria serán de 5.000 €.

Los solicitantes de la ayuda únicamente pueden presentar un proyecto por convocatoria.



Para esta convocatoria tendrán prioridad:

- Investigaciones para determinar la incidencia del uso público en las áreas naturales, así como el efecto de la presión difusa sobre el medio natural terrestre y marino.
- Mejorar el conocimiento de las masas de agua superficiales y subterráneas.
- Estudios y trabajos que contribuyan a mejorar el conocimiento de la biodiversidad (terrestre y marina) presente en la Reserva de Biosfera de Menorca, así como su relación con el mundo rural.

Maó, 3 de noviembre de 2022

Per delegación de la presidenta,
El secretario del Consejo Rector
Octavi Pons Castejón
(Decreto 20/2020, de 21 de enero)
(BOIB núm. 13 de 30-1-2020)

